



AMPLIACIÓN EXTRAORDINARIA PARA 2022 DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO CON EL PATRONAT CAVALCADA DE REIS, CON MOTIVO DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES 2021-2024

El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

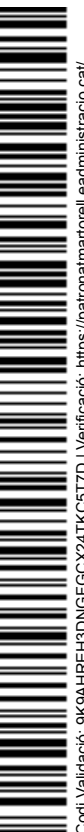
“4. CONCESIÓN DE UNA AMPLIACIÓN EXTRAORDINARIA PARA 2022 DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL PATRONAT MUNICIPAL DE SERVEIS D'ATENCIÓ A LES PERSONES DE MARTORELL Y EL PATRONAT CAVALCADA DE REIS CON MOTIVO DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES DURANTE 2021-2024 (EXP. 1990/2020).

Hechos

- I. En fecha 31 de octubre de 2022, el Director del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell ha emitido el siguiente informe:

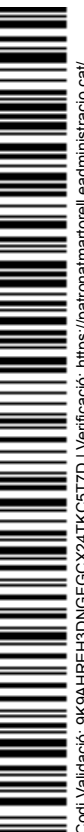
“INFORMO:

1. *Que en fecha 14 de enero de 2021 se firmó el Convenio de colaboración entre el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell y la **ASSOCIACIÓ PATRONAT CAVALCADA DE REIS DE MARTORELL**. Este convenio otorga una subvención para el proyecto de actividades anuales 2021-2024 a la entidad **ASSOCIACIÓ PATRONAT CAVALCADA DE REIS DE MARTORELL** por importe de **15.000,00 €**.*
2. *Que el Presidente del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en fecha 20 de abril de 2022, dictó la resolución núm. 162/2022, que aprueba el aumento de 15.000,00 € a 25.000,00 € de subvención para el año 2022, a petición debidamente razonada de la entidad.*
3. *Que, a fecha de hoy, la entidad ha justificado y cobrado totalmente la subvención, por importe de 25.000,00 €.*
4. *Que en fecha 13 de junio de 2022 y con registro de entrada 200-E-RE-1163, la entidad ha presentado un escrito, solicitando una nueva ampliación de la subvención hasta **32.000,00 €**, argumentando, aparte de los motivos expuestos en la primera solicitud, que todavía se han hecho más evidentes y costosos, que tienen un parque de plataformas muy antiguo y con carencias de seguridad y esto les obliga a actuar con celeridad a la hora de poner en marcha un plan de renovación de las mismas. En este sentido, necesitan urgentemente la sustitución de una carroza por año durante los próximos ocho años. Adjuntan documento económico/explicativo tanto de la liquidación actualizada de la Cabalgata 2022 como de la evolución decreciente de los ingresos de la entidad durante los últimos años.*





<u>CABALGATA REYES-2022</u>		
<u>INGRESOS</u>		
AJUNTAMENT DE MARTORELL	ANTICIPO SUBVENCIÓN 2022	12.000,00 €
AJUNTAMENT DE MARTORELL	RESTO SUBVENCIÓN 2022	13.000,00 €
COLABORACIONES EMPRESAS	DONATIVOS	1.800,00 €
COLABORACIONES EMPRESAS	ESPONSORS CARROZAS	1.800,00 €
TALONARIOS PANERA	PANERA	10.200,00 €
LIBRITO PUBLICIDAD TIENDAS	LIBRITO	3.085,00 €
	TOTAL INGRESOS	41.885,00 €
<u>GASTOS</u>		
BANDAS DE MÚSICA	MÚSICA-ANIMACIÓN PAJE VIU-VIU Y REYES	10.279,00 €
FASE 3 PRODUCTION	ESPECTÁCULO SONIDO Y LUCES PUENTE DIABLO	6.642,00 €
VARIAS EMPRESAS	MADERA	6.952,00 €
CARROZA REY BLANCO Y REFORMAS EN OTRAS	MATERIALES Y ROPA	2.650,00 €
FERRETERIA BACARISAS	MATERIALES VARIOS	2.250,00 €
PINTURES MARTORELL	PINTURAS VARIAS	1.500,00 €
ASSEGURANCES BILBAO	SEGUROS	1.890,00 €
PRODUCTOS PANERA	PANERA	980,00 €
GILI GRUP	PLATAFORMA CARROZA	8.712,00 €
VARIAS EMPRESAS	ILUMINACIÓN CARROZAS	2.000,00 €
VARIAS EMPRESAS	HIERRO CARROZAS	3.000,00 €
ARTICAT	DISFRACES	508,00 €
DOLCE BCN	CARAMELOS	273,00 €
ONLINEPRINTERS	LIBRITO	1.215,00 €
EVITFOC	EXTINTORES	429,00 €
	TOTAL GASTOS	49.280,00 €
	INGRESOS	41.885,00 €
	GASTOS	49.280,00 €
	SALDO NEGATIVO	- 7.395,00 €





INGRESOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022
AYUNTAMIENTO	13.000	13.000	15.000	15.000	21.000	25.000
VENTA BOLETOS	11.900	11.830	11.620	11.865	0	10.200
PUBLICIDAD	6.625	5.862	5.725	5.550	2.400	6.685
OTROS	2.226	2.304	1.630	1.852	0	0
TOTAL	33.751	32.996	33.975	34.267	23.400	41.885
GASTOS	34.048	33.693	36.688	34.978	26.436	46.780
RESULTADOS	-297	-697	-2.713	-711	-3.036	-4.895
ACUMULADO	-297	-994	-3.707	-4.418	-7.454	-12.349

5. Atendiendo a la cláusula segunda del Convenio, que dispone lo siguiente:

*“Por este motivo, el Patronat Municipal de Serveis d’Atenció a les Persones de Martorell hará efectiva al Patronat Cavalcada de Reis la cantidad de **25.000,00 €** (veinticinco mil euros) en concepto de subvención para la organización de estos eventos. Esta cantidad se podrá incrementar siempre que exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente a petición razonada del Patronat de la Cavalcada de Reis, y que así sea valorada y aprobada por el Consejo Rector del Patronato”.*

CONCLUSIONES:

*Estimar la petición de la entidad como debidamente razonada y, teniendo en cuenta que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida “Subvenciones Cultura” y que no tienen ninguna subvención pendiente de justificar, considero procedente el incremento de la subvención para el proyecto de actividades de 2022 a **32.000,00 €**, así como el pago de **7.000,00 €** en concepto de resto de subvención. El pago deberá efectuarse durante el mes de noviembre de 2022.”*

- II. Se certifica la existencia de crédito por parte del departamento de Intervención en el presupuesto del Patronato, en la partida 2022 2000 33400 48600 Subvenciones Cultura.

Fundamentos de derecho

- I. Segunda cláusula del convenio, que se transcribe a continuación:

*“Por este motivo, el Patronat Municipal de Serveis d’Atenció a les Persones de Martorell hará efectiva al Patronat Cavalcada de Reis la cantidad de **25.000,00 €** (veinticinco mil euros) en concepto de subvención para la organización de estos eventos. Esta cantidad se podrá incrementar siempre que exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente a petición razonada del Patronat de la Cavalcada de Reis, y que así sea valorada y aprobada por el Consejo Rector del Patronato”.*





- II. Según el artículo 9, apartado 10, de los estatutos del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, corresponde al Consejo Rector del Patronato, entre otras atribuciones, conceder subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar actividades de utilidad pública o de interés social relacionadas con el objeto y las finalidades del Patronato.

En consecuencia, el Consejo Rector adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder una ampliación extraordinaria para el año 2022 de la subvención otorgada por convenio al Patronat de la Cavalcada de Reis, con NIF G58272642, destinada a sufragar los gastos del proyecto de actividades para el año 2022, por un importe de siete mil euros (7.000,00 €).

Segundo. El importe del convenio irá a cargo de la partida presupuestaria 2022 2000 33400 48600 Subvenciones Cultura, del presupuesto del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell.

Tercero. El pago de la subvención se realizará durante el mes de noviembre de 2022.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la entidad, a los departamentos de Intervención y Tesorería.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

